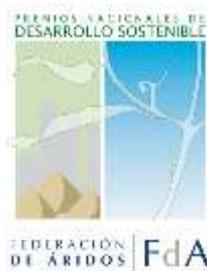




PREMIOS NACIONALES FEDERACIÓN DE ÁRIDOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CANTERAS Y GRAVERAS CONVOCATORIA: 2015



MEDIO AMBIENTE

SOCIAL

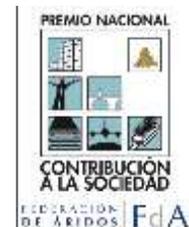
ECONOMÍA DE LA
PRODUCCIÓN



FEDERACIÓN DE ÁRIDOS FdA



FEDERACIÓN DE ÁRIDOS FdA



FEDERACIÓN DE ÁRIDOS FdA



FEDERACIÓN DE ÁRIDOS FdA



FEDERACIÓN DE ÁRIDOS FdA



FEDERACIÓN DE ÁRIDOS FdA

BIODIVERSIDAD

ÍNDICE

1.	PREÁMBULO	3
2.	RESUMEN DEL PROGRAMA	3
3.	PREMIOS	3
4.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	4
5.	SELECCIÓN DE CANDIDATURAS	5
6.	JURADO DE EVALUACIÓN	5
7.	MÉTODO DE EVALUACIÓN	5
8.	PERÍODO DE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS Y DECISIÓN DEL JURADO	6
9.	ANUNCIO DE LOS PREMIOS Y NATURALEZA DE LOS MISMOS	6

1. PREÁMBULO

La industria extractiva de los áridos está realizando un importante esfuerzo por aplicar los principios y conceptos básicos del **desarrollo sostenible** en sus explotaciones mineras a cielo abierto y sus plantas de tratamiento.

Los **Premios Nacionales FdA de Desarrollo Sostenible en Canteras y Graveras** de la Federación de Áridos, tienen como objetivo promover una correcta gestión de los aspectos que integran el desarrollo sostenible –medio ambiente, social (incluyendo la prevención de riesgos laborales) y economía, sin olvidar la conservación de la biodiversidad- en las diferentes etapas del proceso de producción de áridos y fomentar, entre las Empresas Miembro de las Asociaciones que integran la FdA, el compromiso con el entorno social y con las generaciones futuras.

2. RESUMEN DEL PROGRAMA

Iniciados en 1995, como Premios de Restauración, desde el año 2004, con carácter **bienal**, ANEFA reconocía, mediante la concesión de Diplomas Acreditativos, los ejemplos más destacados de **actuación empresarial en relación con el desarrollo sostenible** en canteras y graveras que hayan sido presentados por las Empresas Miembro de esa Asociación. La quinta convocatoria de los Premios, al igual que la tercera y la cuarta, es realizada por la Federación de Áridos y recoge candidaturas presentadas a lo largo de 2014, que serán evaluadas y, en su caso, galardonadas, en 2015.

La concesión de los premios es decidida por unos Jurados designados por la FdA y se otorga, únicamente, cuando se estima que la explotación en cuestión es acreedora de esta distinción, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el apartado 7 de estas bases.

3. PREMIOS

En el IV Congreso Nacional de Áridos, del año 2015, se darán a conocer los **Premios Nacionales Federación de Áridos de Desarrollo Sostenible en Canteras y Graveras**, que se concederán con las denominaciones siguientes:

Premios Nacionales Federación de Áridos de Desarrollo Sostenible en Canteras y Graveras 2015		
PREMIOS DE EXCELENCIA		
MEDIO AMBIENTE	SOCIAL	ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN
PREMIOS Y CERTIFICADOS		
RESTAURACIÓN	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD LOCAL	CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA / VALOR AÑADIDO A LA SOCIEDAD
BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES	SEGURIDAD Y SALUD	BUENAS PRÁCTICAS OPERACIONALES E INICIATIVAS
BIODIVERSIDAD		

Cada Premio contará con las dos categorías siguientes:

- Categoría **Pequeñas empresas**
- Categoría **Grandes empresas**

El Jurado podrá conceder, asimismo, diploma o accésit a aquellas otras candidaturas que destaquen por la calidad de las explotaciones presentadas.

Asimismo, podrá decidir la creación de categorías adicionales.

De entre todas las candidaturas presentadas, el Jurado preseleccionará un candidato por cada categoría diferente, para los Premios Europeos UEPG de Desarrollo Sostenible, que tienen un carácter trienal.

El criterio que se establece para la categorización de las empresas, a efecto de estos Premios, es el siguiente:

- **Pequeñas empresas: menos de 25 trabajadores.**
- **Grandes empresas: más de 25 trabajadores.**

Nota: A los efectos de determinar el número de trabajadores, se utilizarán los criterios que se establecen en la Ley 31/1995, en su artículo 35.3, para determinar el número de delegados, excluido el transporte externo.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las candidaturas a los premios deberán reunir, para participar, los siguientes requisitos:

- a) Las explotaciones pertenecerán a una Empresa Miembro de las Asociaciones Miembro de la Federación de Áridos
- b) Cada empresa podrá presentar una única candidatura por Categoría, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.
- c) Las empresas reunirán los requisitos recogidos en los Estatutos de la Asociación a la que pertenezcan y cumplirán con los deberes recogidos en ellos.
- d) La explotación no habrá, en su caso, sido sancionada en firme en los dos últimos años por infracciones relacionadas con la materia del Premio al que opte, por la autoridad competente en la misma.
- e) Las candidaturas deberán apoyarse en:
 - Una **memoria explicativa** de los trabajos realizados, de una **extensión máxima inferior a 10 páginas**, que tendrá como índice el recogido en el anexo de estas bases. **Esta memoria contendrá, como mínimo, los datos incluidos, asimismo, en el anexo**. En el caso de los Premios de Restauración y de Seguridad, se incluirán las informaciones adicionales recogidas en el anexo a las normas, para cada caso.
 - **Fotografías** (o diapositivas), de **tamaño suficiente y de buena calidad** que muestren las distintas áreas de la explotación incluyendo la propia ejecución de los trabajos. Estas fotografías serán de detalle y generales. Las **fotografías se remitirán también digitalizadas en formato jpg en un CDROM, junto con el logotipo de la empresa**.
 - De forma optativa, vídeo, CD ROM u otro medio que permita facilitar la evaluación de la candidatura con detalle suficiente. La duración del mismo no debería exceder los 5 minutos.
 - Los **soportes documentales aportados por las empresas candidatas** (memorias y

documentación gráfica) **podrán ser utilizados por la Asociación para sus fines.**

5. SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

La selección de las candidaturas se realizará, por las Asociaciones Miembro de la FdA, bien aceptando, por escrito, la presentación de las mismas, bien realizando un proceso de selección, o incluso otorgando un galardón autonómico, entre las que reciban.

En cualquier caso, las candidatas a los Premios de la FdA se aceptarán de acuerdo con los siguientes aspectos:

- a) Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.
- b) Todas las candidaturas estarán avaladas por un “Documento de Compromiso Empresarial” **D-1**, firmado por el Director General o máximo responsable de la empresa, que asegure que la situación de la cantera, la gravera y en la empresa se mantendrá, al menos, en las mismas condiciones que en el momento de la presentación.
- c) En el caso de las candidaturas a la **categoría de restauración**, éstas habrán sido aceptadas, formalmente, por la Autoridad Competente (Minas o Medio Ambiente). Para ello, se adjuntará a la solicitud de participación un documento acreditativo medioambiental **D-2** expedido por aquélla, o documento oficial equivalente.
- d) En el caso de las candidaturas a la **categoría de seguridad**, se adjuntará a la solicitud de participación un documento acreditativo **D-3** expedido por el Director Facultativo de la explotación presentada.

6. JURADO DE EVALUACIÓN

Los Premios contarán con **un Jurado** que examinará las candidaturas presentadas. El Jurado evaluador estará compuesto, en la medida de lo posible, por especialistas en la materia objeto de dicho galardón:

- El Presidente de la FdA, que será el Presidente del Jurado, con voz, pero sin voto
- Un representante de la Administración minera central
- Un representante de la Administración ambiental central
- Un representante de la Administración minera autonómica
- Un representante de la Administración ambiental autonómica
- Un representante de la Universidad
- Un representante de Entidades, Instituciones Oficiales u ONGs
- Un representante de los medios de comunicación
- Técnicos especialistas
- El Secretario General de la FdA, con voz, pero sin voto
- El Director General de la FdA, con voz, pero sin voto, que actuará como Secretario de los Jurados y levantará actas de las reuniones.

7. MÉTODO DE EVALUACIÓN

Cada Jurado de evaluación, decidirá los ganadores de los premios atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Análisis de la documentación remitida con la solicitud para confirmar que reúnen las condiciones exigidas.
- b) Evaluación de las pruebas aportadas, especialmente, la memoria, los planos y las fotografías, así como el documento de compromiso D-1, remitido por la Empresa Miembro. En el caso de los Premios de Restauración, será preciso el documento D-2 y en los Premios de Seguridad, el documento D-3.
- c) **Adecuación** de las actuaciones a lo recogido en la **legislación vigente** y que éstas se ajustan a alguno o varios de los siguientes aspectos:
 - i. Reúnen las condiciones en cuanto a **consideración de los principios del desarrollo sostenible**, aplicación de **buenas prácticas**, etc.
 - ii. Como valor añadido, aporten **soluciones, medidas o iniciativas novedosas**.
 - iii. Hayan mostrado su **eficacia** en los aspectos relacionados con el ámbito del Premio al que compiten
 - iv. Sean **transferibles**, de forma que puedan ser repetidas por otras empresas.
 - v. Supongan la **integración efectiva y estable de los aspectos descritos**, en la organización y funcionamiento de la empresa. No serán aceptables, por tanto, meras experiencias piloto no prolongadas en el tiempo o acciones externas.
 - vi. Cuenten, en su caso, con el apoyo de los representantes de los trabajadores, especialmente en lo concerniente a los Premios de seguridad
- d) Consulta a los representantes de la Empresa Miembro que promueve la candidatura, para aclarar aspectos concretos.
- e) Visitas a las explotaciones en cuestión, cuando el Jurado así lo requiera.

8. PERÍODO DE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS Y DECISIÓN DEL JURADO

- a) Las candidaturas promovidas por parte de las Empresas Miembro, junto con la documentación correspondiente que incluirá las memorias, fotografías, planos y el documento D-1 (y D-2 en el caso de Restauración o D-3 en el caso de Seguridad), se remitirán a la FdA **antes del día 12 de diciembre de 2014**, para el análisis de las mismas.
- b) El Jurado de evaluación de la FdA, considerará las candidaturas y dará a conocer los Premios entre marzo-abril el año 2015. La entrega de los Premios se realizará en el IV Congreso Nacional de Áridos en octubre de 2015. Los máximos representantes de las Empresas, firmantes de las candidaturas, deberán estar disponibles para las consultas que requiera el Jurado.

9. ANUNCIO DE LOS PREMIOS Y NATURALEZA DE LOS MISMOS

- a) Una vez que, el Jurado de Evaluación haya tomado las decisiones oportunas, éstas serán anunciadas en la Asamblea General de la FdA. La Federación, a través de su Gabinete de Comunicación, difundirá los resultados a través de los medios de comunicación.
- b) Los **Premios Nacionales FdA de Desarrollo Sostenible en Canteras y Graveras** concedidos, así como, en su caso, los diplomas o accésit, estarán firmados por el Presidente de la FdA, por el Presidente del correspondiente Comité, por el Secretario General de la Federación y por el Director General de la Federación.
- c) Los soportes documentales (memoria y documentación gráfica) podrán ser utilizados por la Federación, para acciones divulgativas, tras la concesión de los premios. Cada Asociación

podrá utilizar los correspondientes a sus empresas para los mismos fines.

- d) La Federación editará una publicación con fichas de cada una de las explotaciones premiadas que se incluirá en la publicación resumen de Premios FdA.
- e) Las explotaciones que sean preseleccionadas por el Jurado para representar a España en los Premios Europeos UEPG de Desarrollo Sostenible podrán ser visitadas por los miembros designados por la FdA.
- f) El fallo del Jurado será inapelable. Los premios podrán ser compartidos o ser declarados desiertos.

DOCUMENTO D-1 EXPLOTACIONES

TODAS LAS CANDIDATURAS CONVOCATORIA 2015

DOCUMENTO DE COMPROMISO EMPRESARIAL
Nombre de la explotación de áridos
Pertenciente a la Empresa Miembro
En el término municipal de
En la provincia de
En la Comunidad Autónoma

**MEDIO
AMBIENTE**



SOCIAL



**ECONOMÍA DE
LA
PRODUCCIÓN**



BIODIVERSIDAD

Como máximo responsable de la Empresa miembro de la Asociación....., asumo el compromiso de mantener la cantera o la gravera , al menos durante el periodo de esta convocatoria 2014-2015, en las mismas condiciones que en el momento de la presentación de la candidatura a los **Premios Nacionales FdA de Desarrollo Sostenible en Canteras y Graveras**, en la categoría:

- RESTAURACIÓN
- BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES
- PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD LOCAL
- SEGURIDAD
- CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA / VALOR AÑADIDO A LA SOCIEDAD
- BUENAS PRÁCTICAS OPERACIONALES E INICIATIVAS
- BIODIVERSIDAD

Declaro asimismo que la información que se incluye en la documentación que acompaña a esta candidatura cumple fielmente con los requisitos y el espíritu de estos Premios Nacionales, asumiendo también el compromiso proseguir, en el futuro, con el mismo nivel de consideración y respeto de los principios del desarrollo sostenible que el aquí propuesto.

FECHA.....

NOMBRE DEL FIRMANTE.....

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

DOCUMENTO D-2
(SÓLO PARA PREMIOS DE RESTAURACIÓN)



DOCUMENTO ACREDITATIVO MEDIOAMBIENTAL	
Respecto a la explotación de áridos (NOMBRE DE LA EXPLOTACIÓN)
Restaurado por (NOMBRE DE LA EMPRESA MIEMBRO)
en la Comunidad Autónoma (NOMBRE COMUNIDAD AUTÓNOMA)

CONVOCATORIA 2015

**ACREDITACIÓN DEL CORRECTO DESARROLLO DE LA RESTAURACIÓN Y
REACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO**

Administración Competente (Minera / Ambiental)

.....
.....

Cargo de la Autoridad Competente

.....

Como representante autorizado de este organismo, y a efectos exclusivamente de la presentación a los Premios FdA, confirmo que la explotación está cumpliendo, hasta la fecha, las condiciones y requisitos previstos para un adecuado reacondicionamiento del terreno.

NOMBRE DEL FIRMANTE

FIRMA

FECHA

DOCUMENTO D-3
(SÓLO PARA PREMIOS DE SEGURIDAD)

DOCUMENTO D-3
Nombre de la explotación de áridos
Perteneciente a la Empresa Miembro
En el término municipal de
En la provincia de
En la Comunidad Autónoma



CONVOCATORIA 2015

Nombre y Apellidos.....

Número de Colegiado

Como Director Facultativo de esta explotación, y a efectos de la presentación a los Premios FdA, confirmo que la explotación está cumpliendo las condiciones y requisitos previstos para un adecuado nivel de seguridad en las distintas etapas del proceso productivo.

NOMBRE DEL FIRMANTE

FIRMA

FECHA

ANEXO

CARACTERÍSTICAS DE LAS MEMORIAS

Condiciones de edición de la memoria:

Dos ejemplares impresos y un **CD ROM con los archivos de texto y de imágenes**

Extensión en torno a **10 páginas de texto**, preferentemente. En ningún caso se superarán las 15 páginas.

No se limita la extensión para los anexos fotográficos.

Tipo de letra	Arial 12p
Interlineado	sencillo
Márgenes	superior 3,5; inferior 3; izquierdo 3; derecho 2,5
Alineación	justificada

Índice común de la memoria:

1. Introducción
2. Categoría en la que se desea competir (indicar una de las seis propuestas)
3. Datos
 - Ubicación geográfica de la (s) explotaciones (CCAA, provincia y término municipal)
 - Persona de contacto de la candidatura y datos de contacto
 - Tipo de explotación
 - Tipo de roca
 - Nº de trabajadores de la empresa
 - Nº de trabajadores de la explotación
 - Fecha de inicio de la explotación
4. Aspectos más destacados de la candidatura. Señálese aquí los principales motivos por los que considera que la candidatura es merecedora de Premio
5. Breve descripción del método de explotación
6. Breve descripción de las actuaciones realizadas en relación con la categoría a la que se presenta la candidatura
7. Descripción de otras medidas concretas relacionadas con el ámbito del premio así como de su objetivo, fecha de implantación, logros obtenidos y cualquier otra información que se considere oportuna a efectos de justificar este aspecto.

Descripción fotográfica

ANEXO Documentación gráfica (Planos, fotografías, etc.)

Información adicional para los Premios de Restauración

- 7.a. Descripción del método de restauración.
 - Tipo de restauración. Actuaciones para la recuperación del suelo, plantaciones,...
 - Breve descripción de las medidas correctoras aplicadas en la fase de restauración
 - Calendario de las actuaciones de restauración
- 7.b. Plan de vigilancia ambiental (Breve resumen)

7.c. Valoración económica de la restauración

7.d. Dificultades técnicas encontradas

7.e. Abandono (si procede)

8. Otros datos a incluir:

- Superficie total de la explotación
- Superficie afectada (en el momento de la presentación de la candidatura)
- Superficie restaurada (en el momento de la presentación de la candidatura)
- Fecha de inicio y de finalización (prevista) de la explotación
- Fecha de inicio y de finalización de la restauración (en el caso de fases, para cada una de ellas)
- Importe del aval depositado
- Presupuesto inicial del Plan de Restauración
- Mejoras respecto al plan inicial
- Gasto de restauración por partidas

	Miles de €
Retirada y acopio de tierra vegetal	
Relleno de huecos	
Conformación de taludes	
Reposiciones de tierra vegetal y labores preparatorias	
Siembra y plantaciones	
Mantenimiento	
Seguimiento y corrección de impactos	
Otros	

- Fotografías (vistas generales y de detalle) mínimo 20. Antes, durante, y después; si es posible que se muestre también el trabajo en cada fase

Información adicional para los Premios de Seguridad

6.a. Breve descripción de la organización preventiva

- Organigrama de la prevención
- Tipo de servicio de prevención
- Representación de los trabajadores
- Director Facultativo (en plantilla o contratado externo)
- Fases del proceso subcontratadas. Medidas de coordinación

6.b. Breve descripción de las principales actividades preventivas

- Evaluación de riesgos
- Formación
- Información
- Vigilancia de la Salud
- Señalización
- Equipos de protección Individual
- Otras

6.c. Nº de accidentes leves, graves y mortales e índices de accidentes desde, como mínimo, enero de 2010